X

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Compradores
Proveedores

FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento:1022361427

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ
Nombre abreviado: FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1022361427
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ
Identificación: 1022361427
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CARRERA 65 No. 22A-43
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 17

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización:14/08/2024 7:21 PM

Ver más

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ** , identificado(a) con número de documento **1022361427** y tarjeta profesional No. **255452**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 09 DE AGOSTO DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b59f409a2d5e787f3f36a934283fca6a39c1330b3feaed2f0ccf37770bf6c7e3**
Documento generado en 09/08/2024 02:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:42 PM horas del 09/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022361427**

Apellidos y Nombres: **ESPINOSA SANCHEZ FLOR ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2024 03:03:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022361427 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99914696** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252301372

PIB
20:40:03

Bogotá DC, 11 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022361427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de agosto de 2024, a las 15:10:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022361427
Código de Verificación	1022361427240809151006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:		**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	1022361427	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 8/9/2024 10:02:30 AM
Non-SDN List last updated on: 7/3/2024 9:54:13 AM

CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

Yo, Flor Angélica Espinosa Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.361.427, certifico bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de Bogotá, 12 de agosto de 2024.

Cordialmente,

_____

C.C. No. 1.022.361.427 de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.022.361.427 certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por transgresión a las mismas, establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de Bogotá, 12 de agosto de 2024 .

Cordialmente,

FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ
C.C. No 1.022.361.427

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación de una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.
Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

(1) Nombre de la persona natural que presenta la oferta o propuesta y firma el formato.
(2) Tipo de Cedula Ciudadanía (C) o Extranjería (E).
(3) Número de documento.
(4) Ciudad de domicilio de la persona natural que presenta la oferta o propuesta y fecha de diligenciamiento.
(5) Firma de la persona natural que presenta la oferta o propuesta.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:53:29 horas del 12/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022361427,**
Apellidos y Nombres **ESPINOSA SANCHEZ FLOR ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MINISTERIO DEL DEPORTE**, con NIT **899999306-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-08-11 20:51

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FLOR	ANGÉLICA	ESPINOSA	SANCHEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1022361427

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	MINISTERIO DEL DEPORTE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["AVENIDA 68 55 65 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$21.931.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$1.781.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$40.807.775,00
Otros ingresos y rentas	$3.595.000,00
TOTAL	$68.114.775,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$200.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
LOTE	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$35.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO	$2.532.664,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117721210460

(415)7707212489984(8020) 000211772121046 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1022361427	0	ESPINOSA	SANCHEZ	FLOR	ANGELICA	32

24. Actividad económica principal: 0010 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	226,917,000	Deudas	30	9,602,000	Total patrimonio líquido	31	217,315,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	68,115,000	43	0	58	73,000	74	300,000,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	8,210,000	44	0	59	17,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	219,823,000
Renta líquida		**34**	59,905,000	**46**	0	**61**	56,000	**78**	80,177,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	14,609,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	14,609,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	7,132,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	**40**	7,132,000	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	21,741,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	0	**70**	56,000	**87**	80,177,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	38,164,000	**57**	0	**73**	56,000	**90**	80,177,000

Ren. líquida céd. gen.	91	140,138,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	21,741,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	118,397,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	118,397,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	217,604,000
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	217,454,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	**116**	150,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	19,469,000
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**122**	19,469,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Donaciones	124	0
Descuentos: Otros	125	0
Total descuentos trib.	**126**	0
Impuesto neto de renta	**127**	19,469,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	30,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	**130**	19,499,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	124,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	3,583,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	3,842,000

Saldo a pagar por impuesto	135	19,634,000	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	19,634,000	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-08-29 / 08:39:13 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

2023-08-29/20:39:13

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900045673276

20232295757292

RECIBIDO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Espinosa	Sanchez	Flor Angelica

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1022361427	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 26 MES 01 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 65 22A 43 torre 3 apto 604

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 3045864 EMAIL florangelicae@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION DE DERECHO ADMINISTRATIVO	02	2015	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2014	255452

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE APOYO - SUBDIRECCION					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 57 83					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTA D.C.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	18	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION CORPORATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 20 68A 6					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - POR CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.					*DIRECCIÓN* CALLE 63 59A 6					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 68 55 65					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	03	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 77					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION ORDENAMIENTO JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9N 12C 10 -						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPSERP COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8893390	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	11	*Año* 2016	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA MILITAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3907300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE ANALISIS JURIDICO					*DIRECCIÓN* CALLE 20C 44 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5658500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	06	*Año* 2014	*Día*	18	*Mes*	02	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 7 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2202880	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	02	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 50						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C, 12 agosto 2024

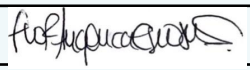

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogot,a 15 de agosto de 2024

Ciudad y fecha

TATIANA GOMEZ B.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Gmail **Flor Angelica Espinosa <florangelicae@gmail.com>**

RV: Validación Hoja de vida y reporte declaración Ley 2013

Michael Steven Incapie Bobadilla <Miincapie@mindeporte.gov.co> 16 de agosto de 2024, 11:08 a.m.
Para: "florangelicae@gmail.com" <florangelicae@gmail.com>

Cordial saludo,

Una vez realizada la verificación de información en el aplicativo SIGEP II, se remite validación para **Flor Angelica Espinosa Sanchez** de los siguientes sistemas.

HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA

APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA - LEY 2013 DE 2019

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SANCHEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 1022361427	Declaración Ley 2013 de 2019	MINISTERIO DEL DEPORTE	CONTRATISTA	INGRESO	1948411-01 Declaración inicial	2024-08-11 20:51	FINALIZADO

Cordialmente,

Contratista
Michael Steven Incapie Bobadilla
GIT Contratación
miincapie@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1345
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Damaris Tatiana Gómez Buitrago <dagomez@mindeporte.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 17:03
Para: Michael Steven Incapie Bobadilla <Miincapie@mindeporte.gov.co>
Asunto: RE: Validación Hoja de vida y reporte declaración Ley 2013

Buen día, adjunto envío archivo firmado para continuar con trámite interno pertinente.

Mil gracias

Profesional Universitario
Damaris Tatiana Gómez Buitrago
GIT Contratación
dagomez@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1356
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Michael Steven Incapie Bobadilla <Miincapie@mindeporte.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 16:22
Para: Damaris Tatiana Gómez Buitrago <dagomez@mindeporte.gov.co>
Asunto: RV: Validación Hoja de vida y reporte declaración Ley 2013

Cordial saludo Dra. Damaris,

Se realizó la verificación de información en SIGEP II para el futuro contratista **Flor Angelica Espinosa Sanchez** y cumple con lo registrado en el sistema.

Por favor firmar el documento para continuar con el proceso de validación.

Quedo atento.

Cordialmente,

Deporte

Contratista
Michael Steven Incapie Bobadilla
GIT Contratación
miincapie@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 1345
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Flor Angelica Espinosa <florangelicae@gmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de agosto de 2024 20:00
Para: Michael Steven Incapie Bobadilla <Miincapie@mindeporte.gov.co>
Asunto: Validación Hoja de vida y reporte declaración Ley 2013

Buenas noches, cordial saludo

Por medio del presente solicito su colaboración para validación de Hoja de vida y reporte declaración Ley 2013.

Cordialmente,

Flor Angélica Espinosa

FIRMADA - HOJA DE VIDA SIGEP- FLOR ANGELICA ESPINOSA.pdf
367K

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Flor Angélica Espinosa Sánchez

C.C. 1.022.361.427 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 23 días del mes de Octubre de 2015

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 2025.3284.23-10-2015

Folio 51 Libro 20

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3042

En la ciudad de Bogota D.C., República de Colombia, el día 27 del mes de febrero del año 2015, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión de grado individual, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 08 de 16 de junio de 2003.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADA
Código SNIES 1080

a: **FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SANCHEZ**
Cédula de Ciudadanía 1022361427 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 27 de febrero de 2015.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
3 - MAR 2015
Ligia Josefina Eraso Cabrera
NOTARIA SEPTIMA
Círculo de Bogotá D.C.

Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaria
DE BOGOTA D.C.

República de Colombia

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.
3 - MAR 2015
Ligia Josefina Eraso Cabrera
NOTARIA SEPTIMA
Notaria
Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaria
7a
BOGOTA D.C.

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Flor Angélica Espinosa Sánchez

C.C. 1.022.361.427 de Bogotá, D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 27 días del mes de Febrero de 2015

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 13.3042.27-02-2015

Folio 1 Libro 20

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio de María Auxiliadora

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C.,
según Resolución Nº 7475 del 19 de Noviembre de 1998.

Confiere a:

Flor Angélica Espinosa Sánchez

T.I. 900126-60439 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes.

Colegio de María Auxiliadora BOGOTÁ D.C.

Directora

Secretaria

COLEGIO DE MARIA AUXILIADORA

Anotado al folio 133 del libro para Control Interno de Diplomas No. 1

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre de 2007.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.

American Editorial Ltda
2t-05

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO DE MARÍA AUXILIADORA

Carrera 13 Nº 30-99
Teléfonos: 2853381 / 2459445
Bogotá D.C.

Inscripción S.E. 35 *Inscripción Dane 311001000328*

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Noviembre de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Directora y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO DE MARÍA AUXILIADORA****, Institución Reconocida Oficialmente y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C., para otorgar el Título de* ***BACHILLER ACADÉMICO****; según Resolución Nº. 7475 del 19 de Noviembre de 1998.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADÉMICO****.*

a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Flor Angélica Espinosa Sánchez

T.I. 900126-60439 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº. 51 del 30 de Noviembre de 2007, esta consta de 90 estudiantes; comienza con el nombre de ALAVA CASTRO LUISA CAMILA y termina con el nombre de ZAMUDIO BOCANEGRA DIANA CAROLINA. Firmada y Sellada por ***Sor STELLA DÍEZ MUÑOZ*** *(Directora) y* ***Sor ANA CLEVES RENZA*** *(Secretaria).*

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Noviembre de 2007.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Colegio de María Auxiliadora BOGOTÁ D.C.

SOR STELLA DÍEZ MUÑOZ
C.C. 20.936.667 de Soacha
Directora

SOR ANA CLEVES RENZA
C.C. 29.096.351 de Cali (Valle)
Secretaria

Colegio de María Auxiliadora SECRETARÍA BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA MANUAL PARA LA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes que reposan en la entidad se encontró: Que **FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SÁNCHEZ,** identificado(a) con **C.C. 1.022.361.427,** suscribió el(los) siguiente(s) contrato(s) con el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - NIT 899.999.296- 2**, conforme se detalla a continuación:

- **Contrato No. 275-2024**

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, servicios profesionales especializados para desarrollar las actividades que se deriven de los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental.

VALOR EJECUTADO: CATORCE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.700.000)

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2024

TERMINACIÓN ANTICIPADA: 10 de abril de 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la supervisión de los contratos, convenios u órdenes de compra que le sean asignados.
2. Adelantar los trámites precontractuales relacionados con la adquisición de bienes y/o servicios a cargo del proceso de Gestión Administrativa que sean requeridos y asignados por el supervisor del contrato.
3. Impulsar los trámites necesarios para solicitar la liquidación y el cierre de los expedientes de contratos, convenios u órdenes de compra asociados al proceso de Gestión Administrativa que le sean asignados, dentro de los tiempos establecidos y garantizando la oportunidad de los trámites.
4. Atender y presentar con oportunidad y calidad los requerimientos o informes solicitados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades, compromisos y/o requerimientos de entes internos o externos, de competencia del proceso de Gestión Administrativa.
5. Apoyar las actividades operativas y administrativas del grupo que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con los tiempos y procedimiento establecidos.
6. Realizar seguimiento semanal a las solicitudes efectuadas mediante el aplicativo de mesa de servicios, para garantizar la atención de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento e implementar acciones de mejora, en caso de evidenciarse la necesidad de fortalecer las acciones y dar cumplimiento a los indicadores de gestión.
7. Revisar los estudios previos proyectados para la contratación de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo publicado en el PAA y las necesidades asociadas al proceso de Gestión Administrativa y Documental.

8. Proyectar, consolidar y/o apoyar la elaboración de respuestas a requerimientos de información que sean solicitados por entes de control, entidades públicas, usuarios internos y/o externos, relacionados con las actividades propias del proceso de Gestión Administrativa y Documental que le sean asignados.
9. Las demás obligaciones que sean asignadas por parte del Supervisor, acordes con la naturaleza de su objeto contractual y actividades propias del proceso de Gestión Administrativa y Documental.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el 22 de abril de 2024.

Atentamente,

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: Iris Daniela Corredor Nieto / Funcionaria / SEGEL

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA

Que **FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1022361427** expedida en **BOGOTA D.C**.; suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No.** 321-2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento en la elaboración y revisión de actas de liquidación y demás actuaciones administrativas requeridas en la etapa postcontractual del proceso de contratación adelantados por la Subdirección Gestión Corporativa. –SGC

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar apoyo profesional para atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. Prestar apoyo profesional en la realización del trabajo de campo requerido para analizar y evaluar el estado actual de los contratos pendientes de liquidación en la subdirección corporativa.

3. Elaborar un diagnóstico de la totalidad de los contratos de la subdirección corporativa pendientes de liquidar indicando fecha de pérdida de competencia y existencia de saldos por liberar.

4. Gestionar las liquidaciones priorizando los que se encuentren pendientes de pérdida de competencia y tengan saldos para pagar.

5. Apoyar profesionalmente la proyección de las actas de liquidación y demás documentos que se requieran de acuerdo con los lineamientos financieros y jurídicos de la entidad.

6. Prestar apoyo profesional para la entrega de los informes a que haya lugar de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato.

7. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/u otros documentos recibidos a través del sistema de gestión documental control DOC, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la UAECOB así mismo, deberá mantener depurado dicho sistema. el informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo.

8. Adelantar como apoyo a la supervisión todos los trámites necesarios ante los contratistas y proveedores de bienes y servicios para que las cuentas sean radicadas en la entidad

9. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato.

VALOR INICIAL CONTRATO: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS ($ 54.000.000) M/CTE.

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS ($ 54.000.000) M/CTE.

VALOR MENSUAL: SEIS MILLONES PESOS ($ 6.000.000) M/CTE.

PLAZO INICIAL CONTRATO: 9 MESES

PLAZO TOTAL: 9 MESES

FECHA INICIO: 25/04/2023

FECHA DE TERMINACION: 24/01/2024

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como entidad **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los DIECIOCHO (18) días del mes de octubre del año DOS MIL VEINTITRES (2023), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Jurídica.

Generación automática a través de aplicativo

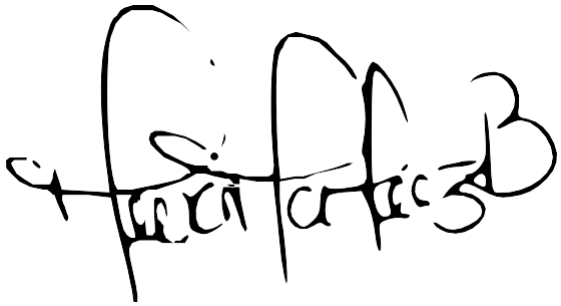

MONICA MARIA PEREZ BARRAGAN
JEFE DE OFICINA JURIDICA

MINDEPORTE 03-08-2023 09:45
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0021821 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO FLOR ANGELICA ESPINOSA
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2023EE0021821

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SANCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.022.361.427 expedida en Bogotá suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE *SERVICIOS PROFESIONALES* CPSP- 592-2023.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento, análisis y apoyo jurídico, en el desarrollo de las actividades y funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

FECHA DE INICIO: 13 de marzo 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar los actos administrativos que le sean requeridos en materia jurídica.

2. Apoyar la elaboración de informes que le sean requeridos relacionados con la gestión del grupo de deporte profesional de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control.

3. Gestionar hasta su finalización los radicados asignados en el Sistema de Gestión Documental - GESDOC, que tienen que ver con solicitudes, peticiones, quejas, y reclamos, dentro de la oportunidad legal, establecida por la normatividad vigente, y en todo caso teniendo en cuenta los plazos de proyección determinados por el supervisor del contrato.

4. Revisar, Analizar y gestionar las quejas de los organismos deportivos, que se presentan contra los miembros de los órganos de administración de los organismos Deportivos, del Sistema Nacional del Deporte.

5. Proyectar y/o revisar los proyectos de respuesta a las peticiones, trámites, quejas, circulares, memorandos, requerimientos de entes de control, acciones constitucionales, y solicitudes de control Interno Disciplinario entre otras, para que estos se generen en cumplimiento de la ley, y en todo caso teniendo en cuenta los plazos de proyección determinados por el supervisor del contrato, con altos estándares de calidad y eficiencia.

6. Actualizar permanentemente las bases de datos requeridas por el supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia, y Control.

7. Proyectar y/o revisar conceptos jurídicos dentro del término legal y oportuno al tenor de la normatividad pertinente, y en todo caso teniendo en cuenta los plazos de proyección determinados por el supervisor del contrato, relacionados en el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

8. Apoyar la estructuración de respuestas a requerimientos de entes de control, acciones de tutela y demás acciones constitucionales que se presenten, de acuerdo con la normatividad vigente, y en todo caso teniendo en cuenta los plazos de proyección determinados por el supervisor del contrato.

9. Apoyar la formulación, el diseño y la organización de la política de inspección vigilancia y control sobre los organismos deportivos del deporte profesional.

10. Adelantar las actuaciones administrativas, cuando haya lugar, ante las autoridades competentes, contra los organismos del Sistema Nacional del Deporte, por vulneraciones a la legislación deportiva, normas estatutarias y reglamentos del organismo deportivo, en el plazo establecido por la legislación vigente, y en todo caso teniendo en cuenta los plazos de proyección determinados por el supervisor del contrato.

11. Realizar, cuando le sea requerido, visitas y/o auditorías a los organismos deportivos, sometidas a supervisión que permitan determinar su situación administrativa y jurídica, con el fin de solicitar que se tomen las medidas respectivas y correctivas, o adelantar la investigación administrativa correspondiente, para lo cual deberá presentar informe detallado.

12. Asistir a las reuniones, talleres, encuentros que convoque el supervisor del contrato y/o el director técnico en desarrollo del objeto contractual.

13. Presentar las sugerencias y/o propuestas útiles para la resolución de los asuntos que sean sometidos a su conocimiento y consideración, en razón del contrato, y que lleven el mejoramiento del servicio.

14. Brindar asistencia personal, telefónica y/o virtual a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte profesional.

15. Presentar los informes relacionados con el objeto y las obligaciones del contrato, dentro de la oportunidad y periodicidad requerida por el Supervisor del Contrato.

16. Presentar y registrar en el aplicativo de Gestión Documental – GESDOC, los informes de las reuniones y visitas de Inspección, dentro del término y la periodicidad requerida por el Supervisor del Contrato.

17. Legalizar los gastos de desplazamiento dentro de los plazos y oportunidad determinados por el Ministerio del Deporte.

18. Las demás que sean acordadas con el supervisor, y relacionadas con el objeto del contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de julio de 2023.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.000.000 M/CTE).

ESTADO: TERMINADO.

Cordialmente,

EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
Coordinador - G.I.T. Contratación

Elaboró: Luis Antonio Palacio Ibarra.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=wg%2FaYKtBESJFesdmr4IK8A%3D%3D

MINDEPORTE 22-02-2023 15:40
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0004006 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
DESTINO FLOR ANGELICA ESPINOSA
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2023EE0004006

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR(E) DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1022361427 expedida en Bogota suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-981-2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado para realizar análisis, asistencia y apoyo legal, que se requiera en el ejercicio de las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte.

FECHA DE INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Emitir conceptos jurídicos dentro del término legal y oportuno al tenor de la normatividad pertinente relacionados en el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control. 2. Prestar el apoyo jurídico que se requiera a los diferentes organismos deportivos que conformen el Sistema Nacional del Deporte y a los que pretendan su vinculación. 3. Orientar y apoyar en la estructuración de actos administrativos, circulares y oficios de trámite que el Ministerio del Deporte deba expedir en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. 4. Resolver las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos que presenten los usuarios y demás actores del Sistema Nacional del Deporte, en el plazo establecido y cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias. 5. Apoyar la estructuración de respuestas a requerimientos de entes de control, acciones de tutela y demás acciones constitucionales que se presenten, de acuerdo con la normatividad vigente, según lo solicitado por el Supervisor del contrato. 6. Capacitar a los integrantes a los integrantes del Sistema Nacional del Deporte en el marco del programa IVC en las regiones, sobre las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias cuando el supervisor del contrato lo requiera. 7. Realizar las actividades de acompañamiento con carácter preventivo a los organismos del sistema nacional del deporte y a los que pretendan su vinculación. 8. Adelantar las actuaciones administrativas, cuando haya lugar, ante las autoridades competentes, contra los organismos del Sistema Nacional del Deporte, por vulneraciones a la legislación deportiva, normas estatutarias y reglamentos del organismo deportivo; 9. Asistir a las reuniones, talleres, encuentros que convoque el supervisor del contrato y/o el (la) director(a) técnico en desarrollo del objeto contractual. 10. Realizar visitas y/o auditorías a las organizaciones deportivas sometidas a supervisión que permitan

determinar su situación jurídica, con el fin de solicitar que se tomen las medidas respectivas y correctivas o adelantar la investigación administrativa correspondiente, para lo cual deberá presentar informe detallado. 11. Presentar las sugerencias y/o propuestas útiles para la resolución de los asuntos que sean sometidos a su conocimiento y consideración, en razón del contrato, y lleven el mejoramiento del servicio. 12. Brindar asistencia personal, telefónica y/o virtual a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte. 13. Las demás que sean acordadas con el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000 M/CTE)

PLAZO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cordialmente;

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Coordinador - G.I.T. Contratación (E)

Elaboró: CRISTIAN CAMILO SERRATO FORERO

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=67JQnVkgPVlQZdciDyk2KQ%3D%3D

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT: 900.463.725-2

CERTIFICA

Que la señora FLOR ANGÉLICA ESPINOSA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.361.427, laboró en esta entidad desde el 15 de julio hasta el 03 de octubre de 2022 en el cargo de ASESOR, Código 1020, Grado 11 del Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Las funciones del empleo de ASESOR, Código 1020, Grado 11 del Despacho del Ministro, establecidas en la Resolución No. 0142 de 2020, son las siguientes:

Propósito Principal: Asesorar y conceptuar sobre la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones y competencias asignadas al sector de vivienda, ciudad y territorio. Asimismo, preparar y/o revisar los conceptos jurídicos a las peticiones internas y externas, proyectos de ley y demás actos administrativos que sean solicitados a la Oficina Asesora Jurídica.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar y proyectar las respuestas a las diferentes peticiones relacionadas con asuntos de competencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de FONVIVIENDA, en los casos de no ser de competencia de otra dependencia.
2. Asesorar, proyectar y revisar los proyectos de ley y actos administrativos relacionados con los asuntos que sean de competencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o del FONVIVIENDA, en los casos que le sea solicitado a la Oficina Asesora Jurídica.
3. Efectuar la unificación de los conceptos jurídicos emitidos y la construcción de la línea de interpretación jurídica institucional.
4. Proponer las orientaciones y directrices para unificar la interpretación y aplicación de la normatividad del sector.
5. Adelantar investigaciones, estudios y evaluaciones jurídicas que sirvan como fundamento para la formulación de políticas y regulación del sector.

6. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, a solicitud de la interesada.

RODOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ QUINTERO

Elaboró:
LunaValentina Beltrán Cadavid
Auxiliar Administrativo
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Ana María Meléndez Julio
Contratista
Grupo de Talento Humano

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2021

MJD-CER21-0003451-4002

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia, **FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.361.427** expedida en Bogotá, suscribió el siguiente contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO	081 de 2021
OBJETO GENERAL	*Prestar servicios profesionales para revisar la calidad de la información normativa y jurisprudencial contenida en la herramienta de divulgación normativa de Ministerio de Justicia y del Derecho, así como integrar dicha herramienta con las normas de carácter general y abstracto que sean emitidas por las autoridades competentes durante la presente vigencia.*
OBLIGACIONES	***1.*** *Realizar la revisión y análisis jurídico de las normas de carácter general abstracto en la herramienta de divulgación normativa.* ***2.*** *Realizar el levantamiento, consolidación e identificación de la jurisprudencia de constitucionalidad y nulidad que afecte la vigencia de las normas incluidas herramienta de divulgación normativa, de acuerdo a la priorización otorgada por el MJD.* ***3.*** *Realizar la actualización, verificación y ajustes de la jurisprudencia de constitucionalidad y nulidad incorporadas en la herramienta de divulgación normativa, con el fin de registrar o enlazar las afectaciones que incidan en la vigencia de las normas que integran el ordenamiento jurídico.* ***4.*** *Realizar la revisión de la calidad de los documentos normativos y jurisprudenciales presentes en la herramienta de divulgación normativa, con el fin de brindar seguridad jurídica, en la información divulgada a través del sistema.*

	5. *Apoyar en las acciones de articulación de la herramienta de divulgación normativa, con otros sitios web oficiales de los diferentes sectores del orden nacional y territorial, para fortalecer las acciones de mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica nacional.* ***6.*** *Acompañar en la proyección, revisión, trámite y seguimiento de los requerimientos, peticiones, informes, consultas técnicas, acciones de tutela, conceptos y demás insumos o documentos relacionados con el objeto contractual.*
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y DOS MLLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($42.283.333) ML.**
FECHA DE INICIO	22/01/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2021
PRORROGA Y ADICIÓN	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 081 de 2021**, hasta el 31 de diciembre de 2021 y Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 081 de 2021 , en la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($15.222.000) M.L**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($57.505.333) M.L.**
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31/12/2021
ESTADO	**EN EJECUCIÓN**

CLAUDIA ALICIA ROJAS VALDES
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Grupo de Gestión Contractual

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=Lj7UFKU1ppiFdCXNvoywHhBZ%2BqMMoKInZKo%2BRvtXESo%3D&cod=It38YFkWHFdPb5siBSwOzg%3D%3D

Coopserp®
Cooperativa de servidores públicos y jubilados de COLOMBIA
En Servicios Financieros..... ¡Sin duda,somos únicos!
Nit.: 805.004.034-9

DTH-2020-0964

LA SUSCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"

CERTIFICA

*Que la señora **FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.361.427 expedida en Bogotá D.C, se encuentra vinculada a nuestra Cooperativa a través de un contrato a término indefinido desde el Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016) hasta la fecha, desempeñando el cargo de **JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO** en la ciudad de Bogotá D.C, con una asignación salarial de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($2.880.000.oo).*

Como Jefe Departamento Jurídico desempeña las siguientes funciones:

- *Velar por el cumplimiento de los parámetros y disposiciones legales establecidas por la superintendencia de economía solidaria, emitiendo los conceptos que soporten su aplicación al interior de la cooperativa.*
- *Revisar periódicamente los estatutos y reglamentos de la cooperativa, presentando propuesta de actualización o mejoramiento del mismo cuando sea pertinente.*
- *Evaluar y emitir conceptos para todos aquellos contratos que la cooperativa realice con terceros como: contratos de obra en agencias o sedes principal, contratos de mantenimiento, contratos de vigilancia, arrendamiento de bienes, de parqueaderos, con aseguradoras, laborales, entre otros.*
- *Responder en los términos y plazos establecidos, las acciones de tutela y derechos de la petición instaurados contra la cooperativa.*
- *Representar los intereses de la cooperativa en los procesos de reclamación a las aseguradoras por pago de seguros de vida u otros conceptos.*
- *Revisar y emitir concepto sobre la normatividad relacionada con la suscripción de convenios institucionales o comerciales*
- *Revisar previa entrega de documentos los estudios de títulos y dar el visto bueno a hipotecas, pignoraciones en el proceso de otorgamiento de créditos que presenten estas garantías.*

- *Evaluar los modelos utilizados en la cooperativa para constitución y levantamiento de hipotecas, escrituras públicas, y en general, de todo tipo de minutas que por contenido y utilización, conlleven compromisos legales para la cooperativa.*
- *Realizar seguimiento y control a los abogados externos contratados por la cooperativa en procesos de demanda instaurados a deudores morosos.*
- *Elaborar el "informe jurídico" mensual dirigido a la gerencia el cual deberá contar con información como datos del asociado demandado, datos del juzgado, acciones impetradas y el estado del proceso.*
- *Dar el visto bueno a las solicitudes de anticipo de viáticos, legalización de los mismos y costas judiciales, incurridos en los procesos ejecutivos por los abogados externos.*
- *Revisar los informes de estado de proceso presentados por los abogados, y retroalimentarlos respecto a la evaluación de su gestión.*
- *Tramitar ante la cámara de comercio, superintendencia de economía solidaria y demás entes gubernamentales de control y vigilancia la legalización de las reformas de estatutos autorizadas por la asamblea general de delegados.*
- *Ejercer el control sobre los procesos de reclamación de títulos consignados en los juzgados y destinados a la cooperativa.*
- *Dar visto bueno a los cruces de aportes previa elaboración por parte del departamento de cartera y cobranza. En caso que los cruces de cuenta se susciten por causa de demandas, de igual modo revisara dicho procedimiento.*
- *Atender las demandas laborales.*
- *Participar en los procedimientos de contratación, retiros y liquidaciones de personal.*
- *Asignar la entrega de procesos a los abogados.*
- *Representar a la Cooperativa en los procesos ejecutivos frente a deudores.*

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Coopserp
Cooperativa de servidores públicos y jubilados de COLOMBIA
JEFE TALENTO HUMANO

PATRICIA ZULETA ALOMIA
Jefe del Departamento de Talento Humano

Elabora: Nathalia Conto

DEFENSORÍA MILITAR

"Las Batallas Legales, también las Luchamos Juntos"

Recursos Humanos No. 1.052-2016/ DM - DR-DERH

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DEFENSORÍA MILITAR

CERTIFICA QUE

La Doctora **FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 1.022.361.427 de Bogotá**, estuvo vinculada con esta entidad y revisando nuestros archivos encontramos los siguientes actos contractuales.

ITEM	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	
					A PARTIR DE:	HASTA:
1	Prestación de Servicios	1487-2016	Investigadora Jurídica	$ 1.500.000	01 de febrero de 2016	30 de noviembre de 2016

Se expide la presente constancia, por solicitud del interesado, a los cinco (05) días de diciembre de 2016.

Cordialmente,

DEFENSORÍA MILITAR
NIT. 830018607-0
Calle 20C No. 44-30 Bogotá
Tel: 5703525 - 5702869 - 2699878
Cel: 3168312111 - 3134038887
RECURSOS HUMANOS

CAMILO PULECIO TOVAR
Jefe Recursos Humanos
Notificaciones: recursoshumanosdemil@gmail.com ext.109

Elaboró: *Yecenia Piñeros*

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Constancia No. 093-2015

SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos de esta Sala se encuentra que:

La señorita **FLOR ANGELICA ESPINOSA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.361.427, presto sus servicios en esta Sala de la siguiente manera:

Decreto N° 048 del 19 de marzo de 2013, se nombró como Auxiliar Judicial Ad-honorem adscrito al despacho de la honorable Magistrada doctora JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, a partir del 19 de marzo de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10757 del 04 DE junio de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y hasta el 31 de julio de 2014, se crearon una medidas de descongestión y se prorrogaron una vigentes, se procedió a nombrar mediante acuerdo N°073 del 11 de Junio de 2014, a FLOR ANGELICA ESPINOSA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.361.427 en el cargo de CITADOR GRADO 05 en descongestión, adscrito a la Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, y hasta el 31 de Julio de 2014.

Que mediante acuerdo PSAA14-10195 del 31 de julio de 2014 de la Sala Administrativa se prorrogo las medidas vigentes de descongestión hasta el 19 de Diciembre de 2014.

Que mediante acuerdo PSAA14-10197 del 05 de agosto de 2014 de la Sala Administrativa prorrogo las medidas de descongestión vigentes hasta el 15 de noviembre de 2014.

Que mediante acuerdo PSAA14-10251 del 14 de noviembre de 2014 prorrogó las medidas de descongestión vigentes hasta el 19 de diciembre de 2014.

Preparo: ANGELA MARIA GARCIA Tovar.
AUXILIAR JUDICIAL 01

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Que mediante acuerdo PSAA-14-10277 del 19 de Diciembre de 2015 prorrogo las medidas de descongestión vigentes hasta el 31 de diciembre de 2014

Que mediante acuerdo PSAA14-10282 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 prorrogo las medidas de descongestión vigentes hasta el 31 de enero de 2015.

Que mediante acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, prorrogo y creo algunas medidas de descongestión, hasta el 31 de Marzo de 2015.

Que mediante acuerdo N° 010 del 02 de febrero de 2015 se le acepto la renuncia a la señorita FLOR ANGELICA ESPINOSA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.361.427, en el cargo de CITADOR GRADO 05, a partir de la fecha.

Que mediante acuerdo 009 del 02 de febrero de 2015 se nombró a la señorita FLOR ANGELICA ESPINOSA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.361.427, en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO adscrito a la secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la judicatura, a partir del 02 de febrero de 2015 y hasta el 31 de marzo del 2015.

Que mediante acuerdo 021 del 18 de febrero de 2015 se le acepto la renuncia a la señorita **FLOR ANGELICA ESPINOSA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.361.427, al cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO adscrito a la secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la judicatura, a partir de la fecha.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
Secretaria Judicial

Proparo: ANGELA MARIA GARCIA Tovar.
AUXILIAR JUDICIAL 01

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RC-EL0738/15

LA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO – GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

C E R T I F I C A:

Que la señora **FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.022.361.427 de Bogotá D.C., fue servidora de esta Entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

Del 11 de febrero de 2014 al 30 de mayo de 2014, como supernumerario.

Que el ultimo cargo que desempeño como supernumerario fue **TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-03** Sede Central, del 3 de junio de 2014 al 10 de junio de 2014, devengando una asignación básica mensual de $2.044.062.oo

Que según resolución No. 6053 de diciembre 27 de 2000 (Manual de funciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil), las funciones en el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-03, son:

1. Atender de manera personal y con absoluta responsabilidad y confianza, los asuntos de carácter confidencial que le sean asignados por su jefe inmediato.
2. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con las instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.
3. Participar en las investigaciones y estudios confiados por el Jefe inmediato.
4. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre las inconsistencias, anomalías o novedades relacionadas con los datos e información encomendados en desempeño de sus funciones.
5. Realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación. Art. 5º, literal e, Decreto 2145/99.
6. Revisar y clasificar los documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos de competencia del área de trabajo.
7. Operar y verificar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos del área de trabajo y mantener actualizado el sistema de información de su competencia.
8. Atender adecuadamente al público que solicite los servicios.
9. Orientar a los usuarios (cliente interno y externo) y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados de conformidad con la normatividad vigente, trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos.
10. Responder por la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

*ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada **ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ,** y es **INEFICAZ** si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.*

La democracia es nuestra huella

ELECCIONES 2015 · Marca la diferencia: VOTA

Grupo Registro y Control – Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. - C. P. 111321
Teléfono: +57 (1) 220 28 80 Extensión 1458 – 1459
www.registraduria.gov.co: regycontrolgth@registraduria.gov.co

11. Responder por el inventario y la seguridad de elementos devolutivos, programas, documentos e información de las bases de datos, puestos a su cuidado, adoptando mecanismos para la conservación protección, buen uso, control de pérdidas, hurtos y deterioro de los mismos.
12. Utilizar los recursos y metodologías adecuados para el cumplimiento de sus funciones técnicas con miras a garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión.
13. Además de las anteriores funciones, deberá cumplir con las actividades y responsabilidades específicas indicadas en la resolución de creación del grupo de trabajo, donde sea asignado.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al nivel, la naturaleza de la dependencia y del cargo.

Se expide a solicitud de la interesada, para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá, D.C., el día martes, 03 de marzo de 2015.

WILSON MONROY MORA
Coordinador Grupo Registro y Control

Elaboró: Yeimy Martinez
Reviso: Esperanza Sofano

RAD. 046133

*ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada **ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ,** y es **INEFICAZ** si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.*

La democracia es nuestra huella

ELECCIONES 2015 · Marca la diferencia: VOTA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Flor Angelica Espinosa Sanchez, identificado(a) con CC número 1022361427, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1022361427
NOMBRES Y APELLIDOS	Flor Angelica Espinosa Sanchez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/01/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	56 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1022361427 FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ Desde 25/10/2022 - Vigente

Generado por interfaces 09/08/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.361.427**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022361427 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2024 03:37 PM

Código Verificación: **YFAWH1862E**

Válida hasta: **10/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Doctor
ORDENADOR DEL GASTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de la capacidad e idoneidad de **FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.022.361.427**, para ejecutar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto consiste en: Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la dirección de inspección, vigilancia y control en los procesos requeridos, en el desarrollo de las competencias a cargo de la dependencia.

Toda vez que, revisada la documentación soporte que reposa en el expediente precontractual, se evidencia que la persona cumple con los requisitos propios de la profesión u oficio a contratar; así mismo, que ha acreditado experiencia profesional, relacionada, laboral y/o docente, conforme lo previsto en el análisis técnico necesario, contenido en los estudios previos elaborados y suscritos por la dependencia o área gestora; lo cual se resume y contempla de la siguiente manera:

Educación Formal: Bachiller Académico
Educación Superior: Profesional Especializado- Abogada especialista en derecho administrativo
Experiencia: Cuenta con 8 años, 1 mes y 12 días, como se evidencia a continuación.

NOMBRE DE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
	Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia	Años	Meses	Días
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INFORMACION	**2024**	2	1	2024	4	10	0	2	9
UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	**2023**	4	25	2023	10	18	0	5	23
MINISTERIO DEL DEPORTE	**2023**	3	13	2023	7	13	0	4	0
MINISTERIO DEL DEPORTE	**2022**	10	24	2022	12	31	0	2	7
MINISTERIO DE VIVIENDA	**2022**	7	15	2022	10	3	0	2	18
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	**2021**	1	22	2021	12	29	0	11	7

COOPSERP COLOMBIA	**2016**	11	22	2020	12	11	4	0	19
DEFENSORIA MILITAR	**2016**	2	1	2016	11	30	0	9	29
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	**2014**	6	11	2015	2	18	0	8	7
REGISTRADURÍA NACIONAL	**2014**	2	11	2014	5	30	0	3	19
				Total			**4**	**46**	**138**
				Meses			**48**	**46**	**4.6**
				Total, Meses			**98.6**		
				Total, Años			**8 años**	**2 meses y 18 dias**	

Una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **–SECOP- en Datos Abiertos**, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del futuro contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios, se evidencia:

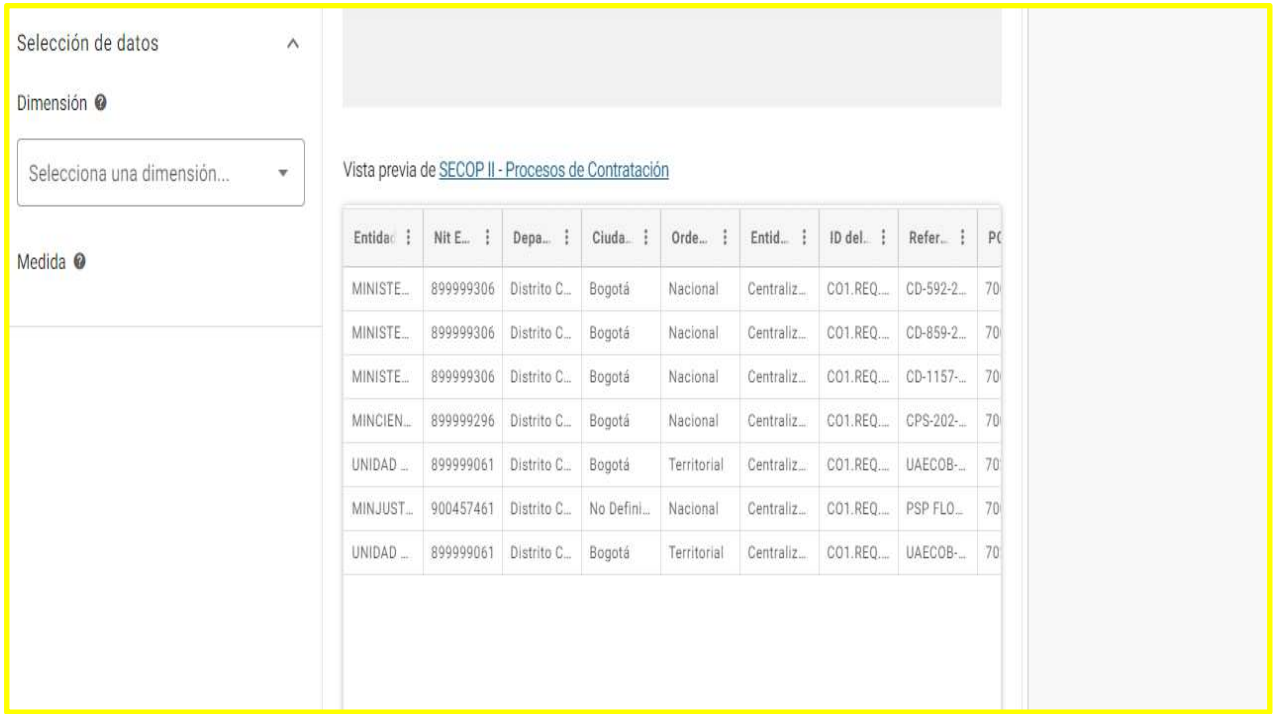

Una vez consultado el Portal Anticorrupción de Colombia **–PACO-**, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del(a) futuro(a) contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios, se evidencia:

Nombre de persona o empresa
FLOR ANGELICA ESPINOSA SANCHEZ

Nit / C.C.:
1022361427

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0
0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$98,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCION ...	BOGOTA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ...	2022-01-20	2023-03-19	BOGOTA	
2	$57,505,333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISAR LA CALIDAD DE LA INFORMACION NORMAT ...	MINJUSTICIA. ...	2021-01-25	2021-12-31	BOGOTA	
3	$54,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION Y ...	BOGOTA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ...	2023-04-25	2024-01-24	BOGOTA	
4	$37,800,000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD; CON PLENA AUTONOMIA; TECNICA Y ...	MINCIENCIAS ...	2024-02-01	2024-04-10	BOGOTA	
5	$24,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO; ANALISIS Y APOYO JU ...	MINISTERIO DEL DEPORTE ...	2023-03-14	2023-07-13	BOGOTA	
6	$15,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ANALISIS; ASISTENCIA ...	MINISTERIO DEL DEPORTE ...	2022-10-24	2022-12-31	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Por las razones expuestas, solicito la elaboración del contrato de prestación de servicios requerido por la Entidad, con la persona indicada en el presente documento.

Cordialmente,

ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
Director Técnico de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control